

Términos y Condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de CRYOSTAR BRAZIL



NOTA: Estos Términos y Condiciones Generales para Prestación de Servicios (en adelante, "TCPS"), a menos que se acuerde lo contrario por escrito, se aplicarán a todos los Trabajos o Servicios (en adelante, colectivamente, "Servicios") realizados por un miembro autorizado, agente o representante de servicios de Cryostar do Brasil Equipamentos Rotativos & Criogênicos Ltda., inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ) bajo el número 10.766.817/0001-29 (en adelante referida como "Cryostar") durante los servicios de consultoría, supervisión de montaje, instalación, puesta en marcha, inspección, reparación o mantenimiento, así como servicios remotos relacionados a los equipos (tales como bombas, turbinas y compresores) previamente fabricados y vendidos por Cryostar o cualquiera de sus empresas coligadas (las "Mercancías")

Este TCPS, juntamente con las Condiciones Generales de Venta adicionales de Cryostar, son parte integrante de cualquier Orden de Compra (en adelante, la "Orden") asignada por el beneficiario de los Servicios (en adelante, el "Cliente") a Cryostar.

Excepto en relación a cualesquiera otros términos y condiciones de Cryostar y/o del Cliente (que Cryostar acuerde expresamente por escrito), ninguno de los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento pueden modificarse, sustituirse o de otra forma cambiarse, salvo cuando los revise por escrito Cryostar, y todas las Órdenes para los Servicios, recibidas por Cryostar, se registrarán solamente por los términos y condiciones contenidos en este instrumento, juntamente con las condiciones Generales de Venta adicionales de Cryostar, no obstante cualesquiera términos y condiciones que puedan encontrarse en cualquier orden de compra, orden de liberación o cualquier otro formulario emitido por el Cliente.

Estos términos y condiciones entran en vigencia en la fecha publicada en este boletín y están sujetos a cambio sin previo aviso.

Este documento prevalecerá sobre cualesquiera términos y condiciones discordantes enviados por el Cliente, a menos que Cryostar acuerde lo contrario por escrito.

1. DEFINICIÓN DE TASA

Cálculo de tasas:

Los días facturables se calculan a partir del día en el que el técnico sale de Cryostar hasta el día en el que el técnico regresa a Cryostar, incluidos fines de semana y días festivos (portal a portal) o a partir del tiempo que el representante de Cryostar utiliza para la prestación de Servicios Remotos (conforme a lo definido en el Anexo A), incluyendo el tiempo utilizado para obtener la conexión con el Cliente y cualquier interrupción.

A. Tasa Estándar – Esta tasa se aplica al tiempo trabajado durante un período normal de 8 horas por día, de lunes a viernes, excepto días festivos.

B. Tasa de Horas Extras – Esta tasa se aplica a las primeras 4 horas trabajadas más allá del período normal de 8 horas durante el que la Tasa Estándar se aplica y las primeras 12 horas del sábado.

C. Tasa de Feriado – Esta tasa se aplica al tiempo trabajado que exceda de 12 horas en cualquier día durante los que se aplica la Tasa Estándar, horas que excedan de 12 horas del sábado, y todas las horas trabajadas el domingo o en días festivos observados.

D. Los días festivos observados por Cryostar son los días festivos bancarios aplicables en el país en donde esté establecida Cryostar.

E. Entre 02 (dos) días, es necesario un mínimo de 11 (once) horas de descanso. Tras 15 (quince) días hábiles consecutivos, será dado un día de descanso.

F. Los recibos se entregarán solo cuando cobrados a precio de costo + 10%; de lo contrario, se cobrará la tasa fija, sin recibos

2. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

A. El Cliente suministrará toda mano de obra, supervisión, equipo, materiales, herramientas, utilidades, suministros y piezas necesarias para la ejecución eficiente de los Servicios

B. El Cliente deberá emitir una Orden de Compra por escrito (la "Orden") haciendo referencia a este documento en la Orden para enviar al lugar al personal de Cryostar. La Orden debe cambiarse, pues el tiempo de trabajo real y los gastos pueden variar.

C. Cryostar debe ser notificada dos semanas antes de cualquier intervención de servicio planificada. El formulario de solicitud de intervención en el lugar debe cumplimentarse antes de cualquier intervención.

3. GASTOS COBRABLES

A. El tiempo trabajado por el representante de Cryostar se facturará de acuerdo con las Tasas y Definición de Tasa establecidas arriba.

B. Tiempo Ocioso – El tiempo en que el representante de Cryostar esté disponible para trabajar, de lunes a domingo, hasta el máximo de 8 horas diarias, se considerará como tiempo efectivamente trabajado, incluso si sus servicios no son efectivamente utilizados. El Tiempo Ocioso será cobrado a la Tasa Estándar. Se debe observar que el tiempo ocioso está definido como el tiempo durante el que Cryostar está disponible para trabajar, pero no está trabajando debidos a circunstancias fuera del control de Cryostar, tales como, entre otros, la pérdida de comunicación, preparación de autorización de trabajo o por instrucciones del Cliente (presurización, trabajos mecánicos,...).

C. Tiempo en Viaje – El tiempo gastado por la representante de Cryostar en tránsito desde y hacia el lugar o relacionado con las preparaciones para el viaje se facturará por la Tasa Estándar.

D. Cancelación o prorrogación de los servicios previamente acordados, sin notificación previa con 02 (dos) días hábiles de anticipación, estarán sujetos a la tasa de cancelación por el valor de R\$ 1.000 más cualesquiera gastos incurridos por el precio de costo + 10%. Prorrogaciones pueden facturarse en el 75% de 8 horas por día, a menos que Cryostar tome conocimiento con 15 días de anticipación

4. CONDICIONES DE TRABAJO (intervención en el lugar)

El Cliente mantendrá condiciones seguras de trabajo en el sitio de trabajo.

El Cliente le notificará a Cryostar, por escrito, en tiempo y forma, sobre todos los procedimientos e instrucciones de salud, seguridad y medio ambiente aplicables en el lugar de trabajo. Sin limitarse a las responsabilidades del Cliente, en los términos de esta Cláusula 4, Cryostar tiene el derecho, pero no la obligación de, periódicamente, revisar e inspeccionar la documentación, procedimientos y condiciones de salud, seguridad y medio ambiente, aplicables en el sitio de trabajo.

Términos y Condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de CRYOSTAR BRAZIL



Para cualesquiera Servicios realizados cuando la temperatura esté por encima de 35°C, debe hacerse un intervalo cada 2 horas, con acceso a bebidas y a una sala con aire acondicionado. Para cualesquiera Servicios realizados cuando a temperatura esté abajo de -10°C, debe hacerse un intervalo de 2 horas con acceso a bebidas calientes y una sala con calefacción.

Cryostar se reserva el derecho, a su juicio exclusivo, y sin ninguna responsabilidad, de remover del lugar de trabajo cualquiera de sus representantes de servicio o trabajadores que hayan sido asignados para la ejecución de los Servicios, cuando:

- i) El Cliente deje de cumplir sus obligaciones en los términos establecidos en esta Cláusula 4;
- ii) El Cliente deje de cumplir las leyes aplicables relativas a salud, seguridad y medio ambiente, incluyendo, entre otras, las leyes y reglamentos sobre salud y seguridad en el trabajo, aplicables y vigentes en el lugar donde se realizan los trabajos; y/o
- iii) Las condiciones de salud y seguridad presenten riesgos al personal de Cryostar,
- iv) La integridad física y/o la seguridad de los trabajadores designados por Cryostar para realizar los Servicios está amenazada por circunstancias que no son imputables a actos, omisiones, culpa o negligencia de Cryostar, y/o,

El cronograma acordado para la ejecución de los Servicios deberá así, prorrogarse en conformidad.

Considerando la situación social y política en el país del lugar de trabajo y las posibles amenazas a la salud y seguridad de las personas, Cryostar puede, en complemento a otros derechos o remedios jurídicos disponibles, decidir por no delegar o evacuar de inmediato, total o parcialmente, a su personal, trabajadores temporales u otros subcontratados del lugar de trabajo, repatriar a cualquiera de sus empleados, trabajadores temporales u otros subcontratados para servicios a realizarse en el lugar de trabajo, o de otra forma en el país del lugar, y/o realizar remotamente los Servicios. Cualquiera de esas ocurrencias se considerará un evento excusable sin cualquier responsabilidad para Cryostar. El Cliente le auxiliará a Cryostar de forma razonable durante cualquier evento de evacuación y/o repatriación.

El Cliente declara y garantiza para Cryostar y concuerda en asegurar el lugar de trabajo, las áreas adyacentes, todo el equipo suministrado o de otra forma puesto a disposición del representante de Cryostar en relación a los Servicios prestados vinculados a la Orden, y todos los productos y equipos que hayan pasado por reparación o de otra forma trabajados por los representantes de Cryostar vinculados a la Orden, durante todo el tiempo estarán libres de Materiales Peligrosos y/o de sustancias, elementos o residuos contaminantes de cualquier naturaleza que sean restringidos por las leyes o reglamentos aplicables y que sean peligrosos para la salud o la seguridad de los Representantes de Cryostar. En el caso de que el Cliente viole cualquiera de esas declaraciones, garantías o acuerdos, Cryostar puede interrumpir de inmediato la ejecución de la Orden y el Cliente será responsable del pago total de las tasas debidas según la Orden por todos los servicios prestados hasta la fecha de esa rescisión, así como por cualesquiera costos adicionales incurridos por Cryostar y originados, directa o indirectamente de esa suspensión de ejecución. Lo anterior permanece sin perjuicio de cualesquiera reclamaciones por

muerte, enfermedad o lesión de cualquier empleado de Cryostar debido a exposición a Materiales Peligrosos y/o sustancias, elementos o residuos contaminados de cualquier naturaleza.

5. GASTOS DE VIAJE

A. La tarifa aérea debe ser en Clase Económica para todos los viajes diurnos domésticos e internacionales con duración inferior a 5 (cinco) horas. Viaje nocturno necesario y vuelos con duración superior a 5 (cinco) horas deben reservarse en la clase ejecutiva o equivalente.

B. Una división equitativa del tiempo de viaje y gastos se hará cuando el representante de Cryostar pase de una atribución a otra antes de regresar a su sede.

C. Las atribuciones no excederán de 60 (sesenta) días de servicio. La rotación del personal quedará a cargo del Cliente. Los gastos incluyen transporte aéreo, ferroviario, taxi, coche y costos relacionados que pueden incluir combustible, peajes u otros gastos incurridos.

6. GARANTÍA (lugar de intervención)

A. Los términos de garantía para las Mercancías serán estrictamente cumplidos (consulte las CGV o los términos del contrato de venta acordados). Los Servicios realizados por Cryostar en las Mercancías no deben modificar o anular la garantía ya otorgada por Cryostar al Cliente sobre dichas Mercancías, de acuerdo con el contrato de venta de los Productos.

B. La determinación de la validez de reivindicación de garantía la realizará la gerencia de Cryostar y no el representante. Cualquier decisión que tome el representante no le obligará a Cryostar.

C. El trabajo asociado a Servicios estará sujeto a un periodo de garantía de 90 días, iniciando en la fecha de la realización de los Servicios por Cryostar. Bajo ninguna hipótesis Cryostar será responsable de daños indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales.

La tasa de servicio de Cryostar será aplicada para el tiempo ocioso y tiempo de viaje para llegar al lugar de las Mercancías. Los gastos de ida y vuelta del lugar de las Mercancías serán facturados.

D. El trabajo asociado a los Servicios realizados internamente (en las instalaciones de Cryostar, o en cualesquiera otros lugares considerados relevantes para Cryostar) estará sujeto a un periodo de garantía de 180 días, iniciando en la fecha de realización de los Servicios por Cryostar.

E. Todos los demás términos y condiciones de la garantía estarán de conformidad con las CGV (según lo definido a continuación).

F) CRYOSTAR NO OTORGA NINGUNA OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS. LOS REMEDIOS JURÍDICOS DEL CLIENTE SON EXCLUSIVOS Y, EN VEZ DE CUALESQUIERA GARANTÍAS ADICIONALES O DECLARACIONES DISPONIBLES EN LA LEY O POR EQUIDAD. CRYOSTAR ESPECÍFICAMENTE RENUNCIA A TODAS LAS GARANTÍAS PARA LAS MERCANCÍAS, INCLUYENDO DE COMERCIABILIDAD Y ADECUACIÓN PARA CUALQUIER FIN PARTICULAR.

7. IMPUESTOS

Los precios son NETOS DE TODOS LOS IMPUESTOS. Todos los precios cotizados en la propuesta y enviados por Cryostar son

Términos y Condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de CRYOSTAR BRAZIL



netos e incluyen impuestos, tasas y evaluaciones similares que son pagables en adición, según lo aplicable.

Cryostar se encargará prontamente del pago de todos los impuestos, incluyendo impuestos sobre la renta/corporativos, tasas, gastos aduaneros, incluyendo sobretasas, tasas que surjan ahora o en el futuro vinculadas o no al Contrato fuera del país del Lugar y/o del Cliente.

El Cliente se encargará prontamente del pago de todos los impuestos, incluyendo impuestos sobre la renta/corporativos, tasas, gastos aduaneros, incluyendo sobretasas, tasas (incluyendo impuesto de sello cobrado en la firma del Contrato), gastos bancarios de toda clase, actuales o futuros, vinculados o no con el Contrato, dentro del país del Lugar y/o del Cliente.

No obstante lo anterior, si cualesquiera impuestos, incluyendo sobre ventas, valor agregado, impuesto sobre la renta/corporativo, impuestos retenidos en la fuente, tasas, gastos aduaneros, incluyendo sobretasas, tasas (incluyendo impuesto de sello cobrado en la firma del Contrato), gastos bancarios de cualquier naturaleza son cobrados de Cryostar y/o del personal de Cryostar, el Cliente deberá mantener Cryostar y/o el personal de Cryostar a salvo, indemne e indemnizada contra cualesquiera reclamaciones y deberá pagar cualesquiera impuestos, incluyendo impuesto sobre la renta/corporativo, tasas, gastos aduaneros, incluyendo sobretasas, tasas (incluyendo impuesto de sello cobrado sobre firma del Contrato), gastos bancarios de cualquier naturaleza en nombre y representación de Cryostar y/o personal de Cryostar a las respectivas organizaciones y autoridades, o si es pagado por Cryostar, el Cliente deberá reembolsarle a Cryostar dichas cantidades.

8. PAGO- FACTURA

Cryostar no ofrece periodos de descuentos, y salvo si de otra forma acordado, los pagos se harán por remesa bancaria en la moneda y al banco informado en la factura y en el plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de la factura, excepto donde haya sido acordado un pago anticipado entre el Cliente y Cryostar.

No obstante cualquier cosa en contrario, se emitirán Facturas para cada segmento mensual de servicios (o cada movimiento).

El pago se efectuará de forma integral, sin cualquier compensación, reconvencción o deducción.

La falla del representante del Cliente en firmar las hojas de ingreso el trabajo del representante de Cryostar no impedirá el pago por los servicios prestados.

9. FUERZA MAYOR

Conforme a las CGV (según lo definido a continuación).

En caso de evento de fuerza mayor, Cryostar se reserva el derecho de postergar la ejecución de la Orden, recusar sus términos o repatriar al técnico. Los mismos términos se aplican a áreas sensibles y países bajo embargo. De no ser posible iniciar los Servicios debido a razones imputables al Cliente o si son interrumpidos en virtud de Fuerza Mayor o por otros motivos no imputables a Cryostar, los costos del personal de mantenimiento o cercanos al lugar de trabajo (incluyendo, entre otros, salarios y hospedaje) estarán a cargo del Cliente. Todos los gastos en relación con tal retirada y/o retorno subsecuente estarán a cargo del Cliente.

10. SUMINISTRO DE SOFTWARE

Si el material de software es suministrado de acuerdo con la Orden, se le otorga al Cliente una licencia no exclusiva y libre de royalty para uso por parte del Cliente del software de Cryostar suministrado con el sistema de Cryostar. En los términos de esa

licencia, el Cliente puede: (a) Utilizar el software de Cryostar suministrado con el Sistema de Cryostar; (b) Copiar el software de Cryostar en cualquier máquina legible o impresa para backup en apoyo al uso del software de Cryostar por el Cliente en el sistema suministrado por Cryostar; (c) Realizar una copia adicional del software solamente a los fines de archivado.

11. SEGURO

El Cliente deberá, a su cargo, contratar y mantener vigente, un seguro adecuado contra *Todos los Riesgos de Montaje* (EAR, por sus siglas en inglés para *Erection All Risk*), cumpliendo por lo menos los mejores términos y condiciones internacionales con una aseguradora financieramente sólida e idónea, cubriendo pérdidas físicas o daños a las Mercancías en el Lugar, ocurriendo antes de la aceptación de las Mercancías, seguida de una Cobertura de Mantenimiento Extendido, garantizando también las actividades de Cryostar, o de sus subcontratados o sub-proveedores, mientras estén en el Lugar para los fines de cumplimiento de sus obligaciones en los términos de la Orden. Esa póliza de seguro debe ser primaria y nombrarle a Cryostar, sus subcontratados, sub-proveedores y su personal, así como todas las partes involucradas como asegurados adicionales y todos los derechos de la aseguradora de subrogación contra tales asegurados adicionales y su aseguradora por pérdidas o reclamaciones derivadas de la ejecución de la Orden será dispensada al amparo de esa política. Cualquier reclamación que pueda presentarse en contra de Cryostar y/p sus subcontratados y/o sus sub-proveedores y/o su personal estará cubierta por este seguro, y su responsabilidad no debe exceder de la cobertura de ese seguro. La franquicia de ese seguro EAR no debe ser superior a 50.000,00 Euros o su equivalente en R\$ por ocurrencia y si una pérdida o daño es causado por Cryostar, la responsabilidad de Cryostar estará limitada a ese valor.

NOTA IMPORTANTE:

ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTIENEN DISPOSICIONES RELATIVAS A INDEMNIZACIONES Y GARANTÍAS QUE EXPRESAN LO ACORDADO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON RECLAMACIONES DERIVADAS DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Queda en este acto expresamente acordado y entendido por ambas Partes que las Condiciones Generales de Venta de Cryostar (las "CGV") (que se pueden encontrar en el siguiente link de Internet: <http://www.cryostar.com/gsc> o mediante solicitud por escrito a Cryostar) serán aplicadas al trabajo realizado por Cryostar en los términos de la Orden en una base *mutatis mutandis, servandis servatis*, quedando acordado que las estipulaciones contenidas en esas CGV se interpretarán como disposiciones complementarias a estos Términos y Condiciones de Prestación de Servicio (los "TCPS"), sin causar cualquier perjuicio, contradicción o conflictos a las presentes condiciones.

En el caso de que sea creada cualquier discrepancia, conflicto o contradicción entre las CGV y los TCPS, los TCPS tendrán prevalencia sobre las GTC.

El Cliente, en este acto, declara haber aceptado íntegramente todas las condiciones y estar en posición de revisar los TCPS y las CGV (incluyendo las cláusulas relativas a embargo y partes negadas), con la asistencia de una consultoría jurídica, si es necesario.

He leído y estoy de acuerdo con los términos y condiciones listados precedentemente

Términos y Condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de CRYOSTAR BRAZIL



Anexo A- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SERVICIOS – Disposiciones específicas aplicables en el caso de SERVICIOS REMOTOS

1. ALCANCE

Estos Términos y Condiciones Específicos para Servicios Remotos serán aplicables a medida que Cryostar preste Servicios Remotos al Cliente.

Estos Servicios Remotos estarán condicionados (y también sujetos) a estos Términos y Condiciones Específicos, que formarán una parte integrante de cualquier Orden, contrato, entendimiento o acuerdo.

2. REALIZACIÓN DE SERVICIOS REMOTOS

A. Cryostar presta los Servicios Remotos, en relación con las Mercancías, de acuerdo con los términos y condiciones según son estipulados en el presente instrumento

B. El Cliente hará uso de su propio personal para realizar los Trabajos y Servicios en relación con las Mercancías.

C. El Cliente cooperará plenamente y en la medida de lo necesario con Cryostar y prestará toda asistencia a Cryostar para garantizar que Cryostar sea capaz de prestar los Servicios Remotos, y el Cliente, de la misma forma, exigirá que su personal coopere íntegramente y en la medida de lo necesario con Cryostar y designará un representante con quien Cryostar podrá tener contacto directo.

D. El Cliente reconoce que, durante el curso de la prestación de los Servicios Remotos, Cryostar puede, a su juicio exclusivo, modificar, agregar o remover cualquier característica de los Servicios, periódicamente y sin previo aviso, o recomendar que los Servicios/trabajos sean modificados o complementados.

E. Cryostar tendrá el derecho de recusar, cancelar o suspender cualesquiera Servicios Remotos si, en la opinión de Cryostar, es necesaria una intervención en el lugar.

3. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CLIENTE

A. El Cliente cumplirá todas las normas, reglamentos, recomendaciones derivadas de la realización de los Servicios Remotos y prestados por Cryostar.

B. El Cliente garantizará la cooperación y conformidad de sus empleados con todas las normas, reglamentos y recomendaciones suministradas por Cryostar.

D. El personal del Cliente a ser proporcionado y alineado con los Representantes de Cryostar durante Servicios Remotos deberá tener todas las habilitaciones y certificaciones requeridas para realizar los trabajos y serán profesionales adecuados, calificados, experimentados y proficientes en el idioma inglés.

E. Cryostar tiene el derecho de suspender la ejecución de los Servicios Remotos y sus obligaciones en los términos de la Orden si queda razonablemente claro por las circunstancias que el Cliente no será capaz de cumplir sus obligaciones conforme a lo declarado en el Pedido y en estos TPC. Cryostar tendrá el derecho de exigir que el Cliente remueva de inmediato a cualquier miembro del Personal del Cliente que, en la opinión de Cryostar: (1) se comporte mal; o (2) sea incompetente o negligente en el desempeño de sus funciones; o (3) deje de cumplir cualquiera de las recomendaciones de Cryostar o persista en cualquier conducta que sea contraria o inconsistente con las recomendaciones de Cryostar.

F. La prestación de los Servicios Remotos por Cryostar no exigirá cualquier acceso al ambiente de tecnología de la información o sistemas de computadora del Cliente, y por tanto, Cryostar no será responsable, y el Cliente por medio de este le exime a

Cryostar de cualquier reclamación de acceso no autorizado al ambiente de tecnología de la información del Cliente, o para acceso no autorizado, o modificación, robo o destrucción de los archivos de datos, programas, procedimientos o información del Cliente o de terceros por accidente, mala conducta intencional o cualquier otro método, o por violación de las políticas de seguridad de red del Cliente y procedimientos de respuestas a la violación de seguridad, seguridad de red o incidentes de seguridad, proyecto o alcance de cualquier programa de seguridad o cualesquiera servicios de seguridad, incluyendo aquéllos prestados por otros proveedores o profesionales elegidos por el Cliente.

4. GARANTÍA (Servicios Remotos)

A. Cryostar garantiza que los Servicios Remotos deben ser ejecutados de manera correcta y profesional.

B. El Cliente reconoce y concuerda que los Servicios Remotos no se destinan y no deben sustituir cualesquiera servicios físicos, intervenciones, inspecciones o mantenimiento de Mercancías exigidos por la ley aplicable, operaciones manuales o especificaciones técnicas, o recomendados por Cryostar en relación con las recomendaciones de uso y mantenimiento para Mercancías o como resultado de inspección física.

Por lo tanto, Cryostar no está proporcionando en este instrumento cualquier garantía, expresa o implícita, en relación con los Servicios Remotos, y por medio de este instrumento expresamente se exime de cualquier garantía, expresa o implícita, en relación a estos Servicios Remotos.

Cryostar en este acto renuncia a cualquier responsabilidad relacionada a los trabajos realizados por el Cliente o por sus subcontratados y las respectivas consecuencias. Las instrucciones y avisos de Cryostar no eximirán al Cliente de la responsabilidad por la gestión técnica, apropiada y eficiente de su(s) instalación(es), de las Mercancías y de los Trabajos para los que Cryostar ofrezca asistencia y de las que no será responsable Cryostar.

C. No obstante lo anterior y no obstante cualquier disposición en las CGV en relación con la limitación de responsabilidad de Cryostar, Cryostar será responsable de deficiencias relativas a los Servicios Remotos, si es posible comprobar que tales deficiencias son exclusiva y directamente imputables al hecho de un empleado de Cryostar haber actuado con Negligencia Culposa en el curso de los Servicios Remotos. La Negligencia Culposa en relación con estas Condiciones será interpretada como un acto consciente y voluntario u omisión de una parte en de modo irrespetuoso e imprudente de un deber legal que, fundamentalmente, seriamente y de modo significativo se desvía de un curso de acción diligente y que represente un irrespeto imprudente o indiferencia con relación a las consecuencias directas e indirectas y perjudiciales para la otra parte ("Negligencia Culposa").

E. Cualquier dato relativo a las Mercancías y/o su uso remotamente recogidos y/o procesados por Cryostar, y/o cualquier otro dato proporcionado por Cryostar al Cliente será creado por Cryostar y proporcionado al Cliente en la forma "como está" y "como disponible" y sin garantías de cualquier naturaleza, expresa o implícita, hecha en relación con la corrección, precisión o confiabilidad de esas Mercancías.

F. Esta cláusula de garantía representa la garantía única y exclusiva concedida por Cryostar al Cliente en relación con los Servicios Remotos, y sustituye y excluye todas las demás garantías, expresas o implícitas, derivadas de ley o de otra forma, incluyendo, entre otras cualesquiera garantías de comerciabilidad o adecuación para fines particulares.

Términos y Condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de CRYOSTAR BRAZIL



5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Nada de lo contenido en estos Términos y Condiciones o en cualquier acuerdo o entendimiento entre las Partes será interpretado como elemento de transferencia de una Parte a la otra de cualesquiera Derechos de Propiedad Intelectual.

Los Derechos de Propiedad Intelectual del Proveedor en relación con los Servicios Remotos permanecerán como propiedad exclusiva de Cryostar.

Firma del Cliente

_____ Fecha _____

Firma del Testigo:

Nombre:
Cargo:
Fecha: _____

Firma del Testigo:

Nombre:
Cargo:
Fecha: _____